

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE ENERO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día 3 de enero de 2018, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de diciembre de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
AQUARBE, S.A.U.	BLB0094717F00030	4.941,66
ASER GESTIÓN SOLUCIONES ADMINISTRAT., S.L.	433/17	195,32
ASER GESTIÓN SOLUCIONES ADMINISTRAT., S.L.	393/17	195,32
ASER GESTIÓN SOLUCIONES ADMINISTRAT., S.L.	358/17	231,58
BEGOÑA RUIZ SANTAMARÍA	V17/3197	88,96
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.L.	L7 3385	1.492,05
CARLOS OTERO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	18/3	278,30
CARLOS OTERO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD	18/4	2.141,70
CASADO RIOJA, S.L.	17-01-6919	57,89
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	221217RN	5.596,63
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	071217ABI	380,83
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	170600517ABI	5.499,59
CONSTRUCCIONES ANDAGAR, S.L.	28	217,00
DMIGUEL DISTRIBUCIÓN ACTIVA MULTISECT., S.L.	502304	68,05
ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A.	23C/A 7000312	2.115,08
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	017/13647	223,89
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTR., S.A.	2017 10018	4.028,01
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTR., S.A.	2017 10017	366,18
FERNANDO NOYA OTERO	F17/2276	77,78
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	2017/A/418	3.932,50

GONZALO LATORRE ARQUITECTOS, S.L.P.	2017 85	21.780,00
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	17/00/2.440	50,64
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	17/00/2.382	495,50
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20171227010187221	707,18
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20171227010029799	283,02
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20171227010029800	216,58
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20171227010029806	363,86
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010106521	10,90
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010138649	607,07
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010014255	657,42
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010024006	17,63
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010024007	20,80
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010089074	29,97
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	091771228010108291	1.009,81
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2017/F0456	503,63
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2018/F0007	1.334,03
ÍÑIGO LÓPEZ DE TURISO RODRÍGUEZ	09/2017	16.335,00
M <sup>a</sup> ANTONIA SAN MARTÍN MARQUÉS	2017/33	1.118,04
MONTAÑA M.C., S.A.	FM17-002546	212,96
PREFABRICADOS HELU, S.L.	17/1064	330,45
RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	9701/17	1.454,50
RIOJACER, S.A.	17404630	111,04
TALLERES LEYDA, S.C.	705	60,14
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5S70725147	30,24
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5S70725146	60,99
VIDEOSEGUR, S.L.	36139	275,58
IMPORTE TOTAL . . . . .:		<b>80.205,30</b>

### **3.- CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS.-**

#### **3.1.- CONTRATO DE OBRA DE "INSTALACIÓN PARA LLENADO CON AGUAS DE CARROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS".-**

Transcurrido el plazo de garantía de la obra de "Instalación para llenado con agua de carros de aplicación de tratamientos fitosanitarios", adjudicado a favor de la mercantil Lázaro Conextran, S.L.

Visto que la garantía definitiva fue constituida mediante ingreso en la cuenta corriente municipal señalada al efecto, por importe de 2.488,26 €.

Teniendo en cuenta que el plazo de garantía del citado contrato ya ha finalizado, así como que el Ingeniero Agrónomo Pedro Lara Magaña, director de las obras, ha emitido informe concluyendo que no se observan deficiencias derivadas de la ejecución de las obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la cancelación de la garantía constituida y consecuentemente ordenar a la tesorería municipal la transferencia a favor de Lázaro Conextran, S.L. del importe de 2.488,26 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada.

#### **3.2.- CONTRATO DE SERVICIO DE CENTRO JOVEN.-**

Transcurrido el plazo de garantía del servicio de "Centro Joven de Entrena", adjudicado a favor de la mercantil Alternativa 4, S.L.

Visto que la garantía definitiva fue constituida mediante aval de la entidad Popular, Coop. de Crédito, S.A. a favor de Alternativa 4, S.L., por importe de 789,98 €, con nº de registro 2014000896.

Teniendo en cuenta que la duración del referido contrato finalizó en fecha 31 de diciembre de 2017, sin existir incidencia alguna al respecto, así como que ha transcurrido el periodo de garantía del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la cancelación del aval constituido por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, S.A. a favor de Alternativa 4, S.L., por importe de 789,98 €, con nº de registro 2014000896.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada.

#### **4.- ESCRITO DE TEÓFILO VIGUERA RUIZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/. MAYOR, Nº 37.-**

Se da cuenta del escrito aportado por D. Teófilo Viguera Ruiz, actuando en representación de Comunidad de Propietarios de calle Mayor, nº 37, de Entrena, mediante el que se solicita la "reparación de fachada dañada durante las obras de la Plaza San Martín".

Visto el informe del técnico municipal Raúl Crespo Jiménez.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Requerir al interesado para que concrete de modo suficiente la entidad de los daños causados, su ubicación en la fachada y en general cualquier otro dato o información que permita precisar los mismos.

Segundo.- Una vez acreditados dichos extremos, previa comprobación de que se corresponden con daños causados durante las obras, por este ayuntamiento se daría inmediato traslado a la empresa adjudicataria de las obras, U.T.E. OPP2002-Rallasa, como responsable de posibles daños a terceros durante las obras.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Teófilo Viguera Ruiz.

#### **5.- ESCRITO DE JESÚS RODRÍGUEZ PADILLA**

Se da cuenta del escrito aportado por D. Jesús Rodríguez Padilla, actuando en nombre propio, mediante el que interpone reclamación de responsabilidad patrimonial contra este ayuntamiento por presuntos daños causados al inmueble de su titularidad, sito en Plaza San Martín, nº 3, como consecuencia de las obras ejecutadas en la Plaza San Martín". Los daños alegados se concretan en la "puerta de acceso que se encuentra descuadrada y el suelo resquebrajado".

Teniendo en cuenta que de la citada obra es adjudicataria la U.T.E. OPP2002-Rallasa, por lo que en principio es la responsable de cualquier daño o perjuicio a terceros, según lo dispuesto en el artículo 214 del RDL 3/2011, salvo que los daños sean consecuencia de una orden directa de la Administración o de un vicio del proyecto.

Visto el informe del técnico municipal Raúl Crespo Jiménez.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Dar traslado de la reclamación a la adjudicataria de la obra U.T.E. OPP2002-Rallasa, para su subsanación.

Segundo.- En caso de discrepancia por parte de la mercantil adjudicataria, será el órgano de contratación el que se pronuncie, oído el contratista, sobre a cuál de las partes contratantes corresponde la responsabilidad de los daños.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Jesús Rodríguez Padilla.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,  
Fernando Muñoz Torrecilla